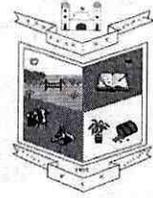




ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE RIOSECO



TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACIÓN DE SERVICIO

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

**CONTRATO N° 081 DE 2018
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN NUMERO N° 011 DE 2018**

Señores:

QUIMICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S.

NIT No. 800141903-2

JUAN MAURICIO SANDOVAL ALVARADO

CC No. 19.234.508 de Bogotá

E- mail: dianagalvis@quiminsa.com

Dirección: Km 2 Vía Paipa Duitama

Tel: 87853663 3125221488

REFERENCIA: Aceptación de oferta de la invitación publica N° 011 de 2018

En mi condición de representante legal del Municipio de San Juan de Rioseco - Cundinamarca y legalmente autorizado de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, y haciendo uso de las facultades conferidas en la Ley 80 de 1.993 Ley 1150 de 2.007, el Decreto 1082 de 2.015 (mayo 26) y el Acuerdo Municipal número 001 de enero 14 de 2016 por medio de la presente me permito comunicarle la aceptación de la oferta presentada por usted dentro del proceso de invitación de mínima cuantía número **011 de 2018** y cuyo objeto fue: SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA OPERACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO E INSPECCIÓN DE CAMBAO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO, bajo las siguientes condiciones, así:

A.- Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 (mayo 26) artículo 2.2.1.2.1.5.1 se procedió a dar cumplimiento del mismo según requisitos exigidos.

B.- Que la propuesta presentada por la **QUIMICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S** con NIT No. 800141903-2, representada legalmente por **JUAN MAURICIO SANDOVAL ALVARADO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.234.508 de Bogotá; cumple con los requerimientos y requisitos exigidos por el Municipio.

C.- Por lo anterior la Alcaldía Municipal de San Juan de Rioseco – Cundinamarca, **ACEPTA** en los términos de la invitación "SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA OPERACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO E INSPECCIÓN DE CAMBAO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO." de acuerdo a la normatividad vigente, Ley 1474 de 2.011 (Julio 12) Artículo 94 Estatuto Anticorrupción, y Decreto número 1082 de 2015 (mayo 26) artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" de manera expresa acepta su propuesta y de acuerdo a las siguientes consideraciones así:

1.- EI CONTRATISTA se obligan para con el MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO al SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA OPERACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO E

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACION DE SERVICIO

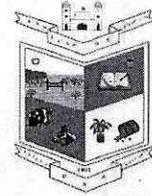
Casa de Gobierno Municipal - Calle 4 N° 6 -06 Telefax: 846 5052

E-mail: alcaldia@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE RIOSECO

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACION DE SERVICIO



INSPECCIÓN DE CAMBAO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO, es así que se requiere adquirir químicos que son de uso constante para el tratamiento de agua, porque debe aplicarse de manera permanente y así garantizar el suministro de agua potable a la población Sanjuanera.

2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En desarrollo del objeto de esta aceptación de oferta, el CONTRATISTA se obliga a:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Sulfato granulado de aluminio tipo B	Bultos x 25 kg	236	30.048	7.091.328
2	Hidroxiclورو de aluminio	Caneca x 250 Kg	7	476.000	3.332.000
3	Recarga de cilindros de cloro gaseoso	Canecas * 45	8	582.624	4.660.992
4	Arandelas de plomo	Unidad	10	2.380	23.800
TOTAL (INCLUIDO IVA)					15.108.120

ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Garantía técnica y tiempo de respuesta: El oferente deberá entregar bienes y servicios de excelente calidad, en perfecto estado y debidamente empacados. Cuando éstos presenten imperfecciones, deberán ser cambiarlos dentro del (01) día hábil siguiente a la devolución efectuada por el supervisor del contrato. Los costos en que se incurra serán asumidos por el contratista.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En el desarrollo del objeto contractual y sin perjuicio de las demás inherentes del objeto contractual, el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

1. Entregar los productos, en forma oportuna y de acuerdo con las especificaciones técnicas y necesidades de la entidad.
2. Cuantificar correctamente todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual y cotizarlos totalmente.
3. Entregar los productos en perfecto estado de funcionamiento de manera que sirva para el uso eficiente al cual está destinado.
4. Los productos y elementos serán revisados y probados por el supervisor al momento de la entrega, verificando la calidad y marca ofertada, cuando los bienes o elementos no corresponden a las especificaciones del contrato, el supervisor no está en la obligación de recibirlos.

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACION DE SERVICIO

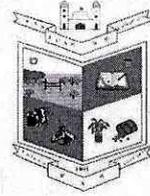
Casa de Gobierno Municipal - Calle 4 N° 6 -06 Telefax: 846 5052

E-mail: alcaldia@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE RIOSECO

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACIÓN DE SERVICIO



5. Cambiar el bien, los productos o elementos suministrados a solicitud del municipio, sin ningún costo para la entidad contratante, cuando a juicio del supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación o de diseño de los mismos, en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la solicitud efectuada por el supervisor.
6. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para efectuar el suministro contratado.
7. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para efectuar el suministro y la prestación de los servicios contratados.
8. La entrega del suministro requerido deberá ser en las instalaciones de la Alcaldía Municipal para su revisión y luego ser trasladados a los lugares de Operación de las Plantas de tratamiento de San Juan de Rioseco e inspección de Cambao.
9. El contratista asumirá todos los gastos en que se incurra para llevar a cabo esta actividad.
10. Suministrar productos de la más alta calidad, teniendo en cuenta que se trata de químicos para el tratamiento de agua para el consumo humano.
11. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, la invitación y las metodologías definidas para el desarrollo de cada actividad.
12. Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular. Las facturas de venta deben cumplir, como requisito mínimo, las normas fiscales vigentes establecidas en el Estatuto Tributario.
13. Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
14. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, la invitación y las metodologías definidas para el desarrollo de cada actividad.
15. Mantener indemne al Municipio
16. Las entregas de los productos se deben realizar de acuerdo a lo solicitado y a las exigencias del supervisor del contrato.
17. Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

3.- VALOR. El valor de los elementos objeto de la presente aceptación de oferta es por la suma de **QUINCE MILLONES CIENTO OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$15.108.120.00)**.

4.- PLAZO. El plazo de ejecución será de **seis (6) meses**, desde la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta por parte de la alcaldía y elaboración del acta de inicio.

El lugar de ejecución será el Municipio de San Juan de Rioseco.

5.- La Administración Municipal pagará en el Municipio de San Juan de Rioseco así: un solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato conforme a la entrega e instalación de la totalidad de los

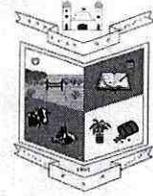
TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACION DE SERVICIO

Casa de Gobierno Municipal - Calle 4 N° 6 -06 Telefax: 846 5052

E-mail: alcaldia@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE RIOSECO



TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACIÓN DE SERVICIO

elementos, recibido a entera satisfacción por parte de la administración Municipal, entradas a almacén de ser el caso, previa acta de recibo a satisfacción del supervisor, presentación del soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y demás aportes parafiscales, tratándose de personas jurídicas o los comprobantes de pago de salud pensiones y riesgos laborales para personas naturales cuando sea procedente informe de actividades y cuenta de cobro o factura según sea el caso. La cancelación de la factura y/o cuenta de cobro se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a su radicación.

6.- SUPERVISION. La vigilancia, supervisión y control de la ejecución y cumplimiento de la oferta/ propuesta será ejercida por el supervisor nombrado por el Alcalde, quien para este caso es el Jefe Oficina Servicios Públicos. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones u órdenes al CONTRATISTA sobre asuntos de responsabilidad de éste, exigirle la información que considere necesaria y el CONTRATISTA obligado a suministrársela oportunamente.

7.- AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL. Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 282 de la Ley 100 de 1.993, Ley 789/2.002 Artículo 50, Ley 1150/2.007 Artículo 23, ley 828/2.003 Artículo 1, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado a los sistemas de Pensión, Salud y Riesgos Laborales, al momento del perfeccionamiento de la oferta/ propuesta y en cada pago que se haga al mismo. Corresponde al supervisor del contrato velar por el estricto cumplimiento del pago de los conceptos de Seguridad Social.

8. GARANTÍAS. Atendiendo la cuantía del objeto contractual y la forma de pago que se realizara una vez sean recibidos los bienes o prestados los servicios a entera satisfacción, el municipio se abstiene de exigir garantías al contratista lo anterior de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015.

9. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. Esta oferta/ propuesta se celebra en consideración a las calidades del CONTRATISTA, por lo tanto, no podrá ceder los derechos y obligaciones, aun parcialmente, ni realizar subcontratos, salvo autorización previa y expresa del Municipio de San Juan de Rioseco – Cundinamarca.

10.- MULTAS. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud de esta oferta/ propuesta/ contrato, el Municipio de San Juan de Rioseco podrá imponer multas equivalentes hasta un 5% del valor total de la oferta/ propuesta.

11.- PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas o declaratoria de caducidad de la presente oferta/ propuesta, el CONTRATISTA pagará al Municipio de San Juan de Rioseco - Cundinamarca a título de pena, una suma equivalente al diez (10%) del valor total de la presente oferta/ propuesta, suma que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que reciba la ENTIDAD por el incumplimiento.

12.- CADUCIDAD. La ENTIDAD podrá declarar la caducidad de la presente oferta/ propuesta por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución de la oferta/ propuesta y evidencien que puede conducir a su paralización. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 82 de la Ley 104/93 y Art. 90 de la Ley 418/97. Lo anterior con aplicación plena del principio Constitucional del debido proceso (Artículo 29 CP) al que deben ceñirse todas las actuaciones administrativas.

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACION DE SERVICIO

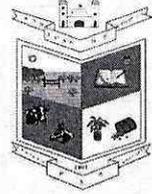
Casa de Gobierno Municipal - Calle 4 N° 6 -06 Telefax: 846 5052

E-mail: alcaldia@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE RIOSECO

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACIÓN DE SERVICIO



13.- INDEMNIDAD. El contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista, que sean debidamente probadas y siempre y cuando no medie causal de exculpación alguna, la cual debe ser debidamente acreditada.

14.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de Inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1.993 y sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes. La contravención de lo anterior dará lugar a las sanciones de ley.

15.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan en desarrollo de este contrato se solucionarán a través de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

16.- La oferta/ propuesta y la presente aceptación de la misma constituyen el contrato, Decreto 1082 de 2.015. Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7.

17.- Se anexa a la presente aceptación de oferta: La propuesta presentada por **QUIMICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S.** NIT No. 800.141.903-2, representada legalmente por **JUAN MAURICIO SANDOVAL ALVARADO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.234.508 de Bogotá.

En constancia de aceptación y asentimiento, se firma en el Municipio de San Juan de Rioseco - Cundinamarca a los cinco (05) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

JOSE GREGORIO ESPEJO JIMENEZ
Alcalde de San Juan de Rioseco

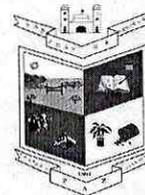
QUIMICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S.
NIT No. 800141903-2
R/L: JUAN MAURICIO SANDOVAL ALVÁRADO
CC No. 19.234.508 de Bogotá

Elaboró: Alejandra Cruz- Contratación
Revisó: Marco Federman Vergara M- Asesor Jurídico Ext.



ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE RIOSECO

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACIÓN DE SERVICIO



CONTRATO DE OBRA No. 102 de 2018

CLASE: OBRA

CONTRATISTA: SERVIACUEDUCTO S.A.S

NIT: 800201878-4

REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ HILDEBRANDO FAJARDO BELTRÁN

C.C. No: 19.148.210 de Bogotá D.C.

VALOR: CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$164.804.496).

PLAZO: TRES (3) MESES

OBJETO: OPTIMIZACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CORREGIMIENTO DE CAMBAO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO- CUNDINAMARCA.

Entre los suscritos: **JOSE GREGORIO ESPEJO JIMENEZ**, identificado con c.c. No 80.403.748 de San Juan de Rioseco - Cundinamarca, en su calidad de Alcalde Municipal de San Juan de Rioseco – Cundinamarca nombrado por elección popular y posesionado de acuerdo con la escritura pública No 368 de 23 de diciembre del 2.015 y acta de posesión número 001 del 23 de diciembre del 2.015 expedidas por la Notaria Única de San Juan de Rioseco, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Acuerdo Municipal número 019 de 2.017 que lo faculta para contratar, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO** con NIT 899.999.422-4, quien para los efectos del presente contrato se denomina **MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO**, por una parte; y por la otra, **JOSÉ HILDEBRANDO FAJARDO BELTRÁN** identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.148.210 de Bogotá D.C. actuando en calidad Representante Legal de **SERVIACUEDUCTO S.A.S** con NIT: **800201878-4**, quien para los efectos del presente Contrato EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de obra, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

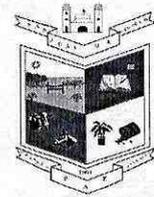
- I. Que la misión del Municipio de San Juan de Rioseco es prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.
- II. Que la necesidad a satisfacer por parte del Municipio de San Juan de Rioseco es la proteger

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACION DE SERVICIO
Casa de Gobierno Municipal - Calle 4 N° 6 -06 Telefax: 846 5052
E-mail: alcaldia@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE RIOSECO

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACIÓN DE SERVICIO



- y suministrar agua potable a la población de la inspección de Cambao en condiciones de potabilidad y en forma continua.
- III. Que el Municipio de San Juan de Rioseco realizó los estudios previos.
- IV. Que la Oferta del Proponente **SERVIACUEDUCTO S.A.S** resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de condiciones o invitación a participar, según procesos de selección abreviada número S.A.M.C. 004 DE 2018 y publicado en el SECOP.
- V. Que el presente Contratista se seleccionó por medio de una selección abreviada de menor Cuantía identificada con el N° S.A.M.C. 004 de 2018 en el SECOP.
- VI. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Banco de Proyectos y en el Plan Anual de Adquisiciones.
- VII. Que por medio de la Resolución Administrativa Numero 118 de fecha 13 de marzo de 2018 se hizo la adjudicación del presente contrato

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

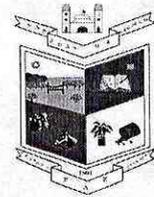
Cláusula 1 – Definiciones

Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra pública objeto del presente Contrato.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra.
Acta de Obra	Es el documento en el que el Contratista y el interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de obra ejecutada
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante.
Anticipo	Entrega de dinero por parte de la Entidad Estatal contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley.



ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE RIOSECO

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACIÓN DE SERVICIO



Entidad Estatal contratante	Municipio de San Juan de Rioseco
Contratista	
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Cronograma Estimado de obra	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato

Cláusula 2. Objeto del contrato

El objeto del contrato es **"OPTIMIZACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CORREGIMIENTO DE CAMBAO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO-CUNDINAMARCA"**

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 3 – Actividades específicas del Contrato son:

1	FLOCULACIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL
1.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE FLOCULACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO (PFRV), H= 3M, B= 2.50M, E= 8MM.	M2	15	\$ 495.000	\$ 7.425.000
1.2	REPLANTEO MANUAL DE CIMIENTOS	M2	19.25	\$ 3.795	\$ 73.054
1.3	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO E= 0.20 M APILE A 15 M.	M2	19.25	\$5.498	\$ 105.837
1.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	6.74	\$47.563	\$ 320.456
1.5	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	3.85	\$76.124	\$ 293.077
1.6	ENTREPISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0.15 M INFERIOR	M2	19.25	\$99.359	\$ 1.912.661
1.7	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	216	\$6.148	\$ 1.325.509

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACION DE SERVICIO
Casa de Gobierno Municipal - Calle 4 N° 6 -06 Telefax: 846 5052
E-mail: alcaldia@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE RIOSECO

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACIÓN DE SERVICIO



1.8	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI.	M3	2	\$610.638	\$ 1.221.276
1.9	ACERO FIGURADO 60.000 PSI	KG	240	\$4.468	\$ 1.072.320
1.10	TRASLADO DE UNIDAD DE FLOCULACIÓN - SEDIMENTACIÓN A NUEVA PLACA	UND	1	\$1.200.000	\$ 1.200.000
1.11	TUBERÍAS, VÁLVULAS Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN DE ENTRADA, SALIDA Y LAVADOS	GLB	1	\$2.700.000	\$ 2.700.000
1.12	APLICAR PINTURA EPOXI POLIAMIDA A UNIDAD DE FLOCULACIÓN-SEDIMENTACIÓN EXTERNA E INTERNA.	UND	1	\$1.500.000	\$ 1.500.000
2	SISTEMA DE CLORACIÓN (1.50M X 2M)				
2.1	COLUMNAS 3500 PSI.	M3	0.20	\$770.310	\$ 154.062
2.2	ACERO FIGURADO 60.000 PSI.	KG	20	\$4.468	\$ 89.360
2.3	MURO EN LADRILLO TOLETE RECOCIDO 0.12 M.	M2	4.40	\$46.683	\$ 205.405
2.4	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM.	M2	8.80	\$20.944	\$ 184.307
2.5	REJA BANCARIA EN VARILLA CUADRADA DE 1/2" INC. ANTICORROSIVO	M2	11	\$127.267	\$ 1.399.937
2.6	APLICAR PINTURA CON EPOXI POLIAMIDA PARA PROTECCIÓN DE REJA BANCARIA	M2	11	\$19.800	\$ 217.800
2.7	POLLO EN CONCRETO PARA CILINDROS DE STOCK Y OPERACIÓN.	UND	2	\$139.000	\$ 278.000
2.8	TABLÓN DE GRES LISO O RÚSTICO 33X 33.	M2	3	\$55.826	\$ 167.478
2.9	REINSTALAR EL SISTEMA EXISTENTE A CASETA DE CLORO NUEVA.	GLB	1	\$1.800.000	\$ 1.800.000
2.10	BALANZA DIGITAL PARA PESAJE DE CILINDROS DE CLORO	UND	1	\$6.650.000	\$ 6.650.000
2.11	MANIFOLD DE PROTECCIÓN CLORADOR	UND	1	\$2.795.000	\$ 2.795.000
2.12	CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA A CASETA DE CLORACIÓN	GBL	1	\$320.000	\$ 320.000
2.13	PUNTO ELÉCTRICO.	UND	3	\$74.149	\$ 222.447

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACION DE SERVICIO
 Casa de Gobierno Municipal - Calle 4 N° 6 -06 Telefax: 846 5052
 E-mail: alcaldia@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE RIOSECO

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACIÓN DE SERVICIO



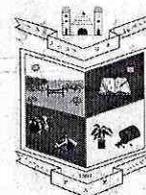
3 CASETA DE OPERACIÓN (3.15M X 2.20M)					
3.1	APLICAR SOBREPISO A PLACA INFERIOR EXISTENTE.	M2	6.93	\$19.000	\$ 131.670
3.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	3	\$47.563	\$ 142.689
3.3	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE.	M3	1.40	\$ 76.124	\$ 106.574
3.4	ENTREPISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0.15 M SUPERIOR.	M2	6.93	\$99.359	\$ 688.558
3.5	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA.	KG	78	\$ 6.148	\$ 477.183
3.6	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI.	M3	1	\$ 610.638	\$ 610.638
3.7	COLUMNAS 3500 PSI.	M3	0.60	\$ 770.310	\$ 462.186
3.8	VIGA AÉREA 3500 PSI.	M3	0.60	\$ 807.011	\$ 484.207
3.9	ACERO FIGURADO 60.000 PSI	KG	264	\$ 4.468	\$ 1.179.552
3.10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	GLB	1	\$ 495.000	\$ 495.000
3.11	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	GLB	1	\$ 495.000	\$ 495.000
3.12	APLICAR PINTURA INTERNA A CASETA DE OPERACIONES CON CORAZA.	M2	30	\$ 12.500	\$ 375.000
3.13	MURO EN LADRILLO TOLETE RECOCIDO 0.12 M.	M2	30	\$ 46.683	\$ 1.400.490
3.14	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM.	M2	60	\$ 20.944	\$ 1.256.640
3.15	CANAL PVC AMAZONAS	ML	10.70	\$ 82.255	\$ 880.129
3.16	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=4"	M2	10.00	\$ 34.795	\$ 347.950
3.17	VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	6	\$ 121.489	\$ 728.934
3.18	ANDÉN EN CONCRETO DE 2500 PSI.	M2	5.35	\$ 69.500	\$ 371.825

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACION DE SERVICIO
 Casa de Gobierno Municipal - Calle 4 N° 6 -06 Telefax: 846 5052
 E-mail: alcaldia@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE RIOSECO

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACIÓN DE SERVICIO



3.19	TABLÓN DE GRES LISO O RÚSTICO 33X 33 PARA ANDEN Y CASETA	M3	12.28	\$ 55.826	\$ 685.543
3.20	ESTIBAS PLÁSTICAS PARA ALMACENAMIENTO DE QUÍMICOS.	UND	2	\$ 195.000	\$ 390.000
3.21	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	4	\$ 212.729	\$ 850.916
3.22	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8	UND	2	\$ 142.819	\$ 285.638
3.23	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 500LT (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)	UND	1	\$ 283.672	\$ 283.672
3.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE 1/2 HP PARA IMPULSIÓN DE AGUA TRATADA A TANQUE DE SERVICIO PLANTA.	UND	1	\$ 1.150.000	\$ 1.150.000
3.25	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA AMERICANA PARA SULFATO.	UND	1	\$ 1.895.000	\$ 1.895.000
3.26	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA AMERICANA PARA CLORO Y SODA CÁUSTICA.	UND	2	\$ 1.855.000	\$ 3.710.000
3.27	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TANQUE EN FIBRA DE VIDRIO (PFRV), DE 600L CON DIVISIONES PARA SULFATO, SODA CÁUSTICA Y CLORO.	UND	1	\$ 1.855.000	\$ 1.855.000
3.28	VÁLVULAS, TUBERÍAS Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN PLANTA DE SERVICIO A TANQUE.	GLB	1	\$ 455.000	\$ 455.000
3.2	LABORATORIO.			\$	
3.2.1	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA.	M2	7.65	\$ 57.298	\$ 438.330
3.2.2	ENTREPISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0.10 M PARA MESÓN EN CONCRETO	M2	3.60	\$ 76.117	\$ 274.021
3.2.3	LÁMPARA LUZ LED.	UND	2	\$ 68.000	\$ 136.000
3.2.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TECHO EN PVC. INCLUYE	M2	2.25	\$ 189.000	\$ 425.250

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACION DE SERVICIO

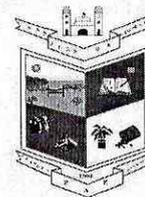
Casa de Gobierno Municipal - Calle 4 N° 6 -06 Telefax: 846 5052

E-mail: alcaldia@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE RIOSECO

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACIÓN DE SERVICIO

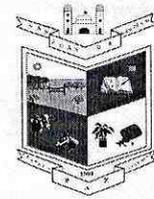


	ESTRUCTURA DE SOPORTE				
3.2.5	PUNTO ELÉCTRICO	UND	4	\$ 74.149	\$ 296.596
3.2.6	PUNTO HIDRÁULICO	UND	1	\$ 66.928	\$ 66.928
4	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL CASETA ANTIGUA.			\$	
4.1	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL A CASETA ANTIGUA. COMPRENDE: CONSTRUCCIÓN DE COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, REFORZAMIENTO DE PLACAS Y ENCHAPE DE PISO EN TABLÓN CUCUTA	GLB	1	\$ 12.250.000	\$ 12.250.000
5	FILTRACION			\$	
5.1	SUMINISTRO, DE FILTRO AUTO LAVABLE EN FIBRA DE VIDRIO (PFRV) CON FALSO FONDO CON BOQUILLAS, CÁMARA DE AGUA TRATADA, MANHOLES DE ENTRADA, TUBO DE CARGA Y RETROLAVADO, SALIDA CAJA DE LAVADO PARA 7 L/S. SE UTILIZARÁN LAS SIGUIENTES MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES: - RESINAS: REF. 805-807- REFUERZOS: RESINA POLIÉSTER, FIBRA DE VIDRIO DE OWENS CORNING.- VELO DE VIDRIO TIPO C.- VELO SUPERFICIE: 40 G/M2.- MATT: 723 DE 450 G/M2.- WOVEN: ROVING 366B DE 800 G/M2.- ROVING: CONTINUO 447B DE 2400 TEX	UND	1	\$ 37.190.000	\$ 37.190.000
5.2	TUBERÍAS, VÁLVULAS Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN DE ENTRADA, SALIDA Y LAVADOS	GLB	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
5.3	TRANSPORTE DE FILTRO AUTO LAVABLE A PLANTA DE CAMBAO	GLB	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LECHO DE GRAVAS	M3	1.4	\$ 860.883	\$ 1.205.236
5.5	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE ARENAS 1220 Y 2030	M3	1.4	\$ 860.883	\$ 1.205.236



ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE RIOSECO

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACIÓN DE SERVICIO



5.6	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE ANTRACITA	M3	0.9	\$ 597.132	\$ 537.419
6	OBRAS VARIAS			\$	
6.1	CERRAMIENTO PERIMETRAL CON MALLA ESLABONADA CAL.10 CON HUECOS DE 2", CIMENTACIÓN CON CONCRETO CICLÓPEO, MURO EN LADRILLO A LA VISTA, POSTES DE SOPORTE EN TUBERIA AGUAS NEGRAS Y ALAMBRE DE PÚAS.	ML	24	\$ 320.000	\$ 7.680.000
6.2	MANUAL DE OPERACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA	UND	1	\$ 1.820.000	\$ 1.820.000
	TOTAL OPTIMIZACION PTAP				\$ 126.852.994
	ADMINISTRACION 20%				\$ 25.170.599
	IMPREVISTOS 5%				\$ 6.292.650
	UTILIDAD 5 %				\$ 6.292.650
	IVA SOBRE UTILIDAD 19%				\$ 1.195.603
	GRAN TOTAL GENERAL OPTIMIZACION PTAP				\$ 164.804.496

El proponente debe certificar que se compromete a cumplir con las siguientes condiciones técnicas, a través de las cuales se desarrollará el objeto de la invitación pública:

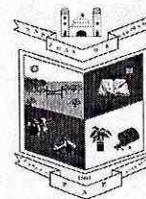
- 1.- Realizar todas las pruebas necesarias y las correcciones que se requieran hasta la entrega a satisfacción de la obra a la supervisión.
- 2.- Suministrar los insumos necesarios para la ejecución de la obra, en las fechas indicadas en el cronograma de suministros y adoptar las medidas necesarias para evitar retrasos en su entrega. Así mismo informara a la interventoría las características y fichas técnicas los insumos y materiales a emplear.
- 3.- Disponer de todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras en el tiempo, cantidad y calidad establecidos. Conforme a lo anterior, asumir los costos que se ocasionan por daños de la maquinaria y reemplazar estos equipos en caso de ser necesario.
- 4.- Disponer de uno o varios sitios en los que temporalmente realice el almacenamiento de los insumos y materiales necesarios para el desarrollo del proyecto.
- 5.- Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los materiales y equipos necesarios para la ejecución de la obra.
- 6.- Implementar medidas para impedir el acceso al área de trabajo de personal no autorizado.
- 7.- Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el equipo de trabajo ofrecido.
- 8.- Responder por el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la obra, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACION DE SERVICIO
Casa de Gobierno Municipal - Calle 4 N° 6 -06 Telefax: 846 5052
E-mail: alcaldia@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE RIOSECO

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACIÓN DE SERVICIO



laboral del personal con el Municipio.

9.- Presentar a la interventoría cuando se le solicite, informes mensuales sobre el avance de los trabajos.

10.- Realizar todas y cada una de las pruebas para el control del proceso y de calidad necesarias para garantizar que la infraestructura construida está correctamente construida con el fin de garantizar su funcionalidad y estabilidad, las cuales deberán pactarse previo el inicio de obras de conformidad con las normas y criterios aplicables según el tipo y complejidad del proyecto. Los resultados satisfactorios de esta prueba serán requisito previo para el recibo parcial y final de las obras por parte de la interventoría.

11.- Prever en el presupuesto la etapa de revisión acciones correctivas de todas las obras ejecutadas durante los siguientes cuatro (4) meses a la entrega física y recibo a satisfacción por parte de la interventoría.

12.- Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar en razón o con ocasión de la celebración del contrato.

13.- Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros.

14.- Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.

15.- Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos. **A.-** Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades. **B.-** Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto. **C.-** Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y **D.-** Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniforme.

16.- Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

17.- Mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carne y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos que le indique el Municipio a través del interventor del contrato.

18.- Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.

19.- Velar por el estricto cumplimiento de las normas relacionadas con sismo-resistencia de construcciones, uso de tierras, ordenamiento territorial (E.O.T) espacio público y medio ambiente dentro de las cuales se encuentra entre otras el Decreto Ley 2811 de 1.974, Decreto 1728 de 2.002, Norma NTC 4595 y demás disposiciones reglamentarias en materia de licencias ambientales, planes de manejo y demás permisos y autorizaciones que se requieran.

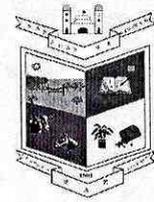
20.- Efectuar las reparaciones que sean necesarias las áreas intervenidas, como consecuencia de los defectos de estabilidad y de las áreas contiguas que presenten deterioro, durante un periodo de un (1) año contado a partir de la entrega a satisfacción de las obras.

21.- Presentar en un plazo no mayor a diez días (10) calendario siguiente a la suscripción del contrato, el flujo de inversión mensual en obra.



ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE RIOSECO

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACIÓN DE SERVICIO



22.- Presentar en un plazo no mayor a diez días (10) calendario siguiente a la suscripción del contrato el listado de precios de los insumos (materiales, equipos, herramientas y mano de obra) así como la totalidad de los análisis de precios unitarios, los cuales deben corresponder en forma idéntica con el listado de precios de los insumos y de los unitarios presentados en el formato de propuesta económica.

23.- Presentar en un plazo no mayor a diez días (10) calendario siguiente a la suscripción del contrato al interventor una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución del contrato en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto. La metodología para la ejecución del proyecto deberá ser presentada y ejecutada bajo el enfoque de Gerencia de Proyectos, considerando los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el interventor, el Municipio, su propio equipo, procesos, procedimientos y controles técnicos y administrativos. Este documento debe incluir la estructura de acuerdo al organigrama propuesto, el método con el cual desarrollara los trabajos. En el documento es necesario presentar. **A.-** Características sobresalientes de la metodología propuesta para desarrollar cada una de las actividades indicadas en el cronograma de ejecución del proyecto. **B.-** Logística consistente en la en la descripción de la organización, procesos y actividades a desarrollar, indicando las técnicas o métodos para llevarlo a cabo. El desarrollo del método constructivo, procedimientos constructivos, tasas de avance y demás. **C.-** La organización y control, exponiendo la forma como organizara todas las actividades para cumplir con el contrato. Debe explicar el proceso de alistamiento, establecimiento en terreno, frentes de trabajo, cuadrillas de trabajo cantidad y calidad del personal, los equipos a utilizar, localización de oficinas y campamentos, y en general todo lo relacionado con la administración del contrato. **D.-** Rendimientos propuestos para ejecutar la obra en el plazo contractual, los registros e informes de obra, medidas y obras asociadas. **E.-** Manejo de materiales, almacenamiento y distribución.

24.- Presentar y cumplir con el programa general de obra, que se organizara por capítulos, a partir de los planos, documentos técnicos, las condiciones del sitio utilizando una aplicación Software tipo Project o similar en un diagrama de barras, discriminando en semanas con el plazo máximo de ejecución y dentro de los parámetros propuestos. Este trabajo conjunto entre el Interventor y contratista se entregará al Municipio en un plazo no mayor a diez días (10) calendario siguiente a la suscripción del contrato deberá incluir la secuencia y duración de cada actividad.

25.- Presentar en un plazo no mayor a diez días (10) calendario siguiente a la suscripción del contrato el plan de aseguramiento de calidad, el programa de seguridad industrial, el programa de salud ocupacional y el programa de manejo ambiental.

26.- Realizar el proceso de verificación georreferenciación de beneficiarios con el Municipio y la interventoría.

27.- Demoler y reemplazar toda obra ejecutada que, según el análisis de calidad, resulte defectuosa que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra, bajo su costo en el término indicado por el interventor o el Municipio.

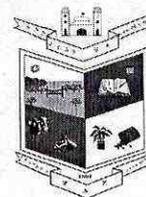
28.- Asumir el costo de toda solicitud de visita y consulta que requiera el Municipio.

29.- Llevar la bitácora de la obra con todas sus actividades, acontecimientos, decisiones y



ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE RIOSECO

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACIÓN DE SERVICIO



hechos relacionados.

30.- Suministrar e instalar la valla de información correspondiente de que tratan el Decreto Departamental 02720 de 1.999, modificado por el Decreto 00119 de enero 18 de 2.002 y el Decreto 00234 de 2.005. Deberá llevar los logos del Plan de Desarrollo Municipal

31.- Elaborar los planos, record de todos los diseños y planos arquitectónicos y demás, los cuales serán entregados al Municipio.

32.- Entregar a más tardar al recibo final de las obras el manual de operación y mantenimiento de las obras construidas y los equipos y accesorios instalados en el cual deberá especificar los materiales e insumos de permanente uso y anexar el original de las garantías de todos los equipos.

33.- Entregar para la suscripción de actas parciales como acta de recibo final de la obra un registro fotográfico que evidencia el estado de las obras objeto del contrato antes, durante y después de la ejecución de actividades, acompañadas de las respectivas memorias de cantidades de obra detalladas.

34.- Acreditar el pago de regalías por los materiales y materiales adquiridos o extraídos para la ejecución de la obra.

35.- Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto al finalizar la ejecución de las obras.

36.- Cumplir con el Manual de Interventoría vigente.

37.- Cumplir con el Plan de Gestión Social en obra.

38.- Cumplir con el Sistema de Gestión de Calidad.

39.- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato

Cláusula 4 – Valor del Contrato y Forma de pago.

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$164.804.496).**

El Municipio no pagará anticipo.

1.- Un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato a la entrega material y aprobación por parte de la interventoría del treinta por ciento (30%) de avance de obra terminadas objeto del contrato.

2.- Un segundo pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato a la entrega material y aprobación por parte de la interventoría del sesenta por ciento (60%) de avance de obra terminadas objeto del contrato.

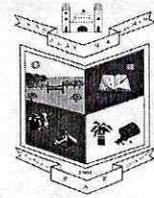
3.- Un tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a la entrega material y aprobación por parte de la interventoría del cien por ciento (100%) de las obras terminadas objeto del contrato.

4.- Un último pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato una



ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE RIOSECO

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACIÓN DE SERVICIO



vez se haya liquidado el contrato y previa suscripción del acta de recibo final de las obras a satisfacción de la interventoría y del Municipio de San Juan de Rioseco, de las aprobaciones de las garantías correspondientes

Cláusula 5 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de San Juan de Rioseco respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.

5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad.

5.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.

5.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

5.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 6 – Plazo y Cronograma del suministro

El plazo estimado es de **TRES (3) MESES**.

El lugar de ejecución del Contrato es la Inspección de Cambao en el Municipio de San Juan de Rioseco.

Cláusula 7 – Derechos del Contratista

7.1. Recibir una remuneración por la prestación de los servicios en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato.

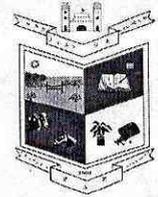
Cláusula 8 – Obligaciones particulares del Contratista.

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACION DE SERVICIO
Casa de Gobierno Municipal - Calle 4 N° 6 -06 Telefax: 846 5052
E-mail: alcaldia@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE RIOSECO

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACIÓN DE SERVICIO



- 8.1.** Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.
- 8.2.** Colaborar con el Municipio de San Juan de Rioseco en cualquier requerimiento que ella haga.
- 8.3.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y la oferta presentada a nombre del Municipio de San Juan de Rioseco.
- 8.4.** Dar a conocer al Municipio de San Juan de Rioseco cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
- 8.5.** Comunicarle al Municipio de San Juan de Rioseco cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
- 8.6.** Elaborar, suscribir y presentar al Municipio de San Juan de Rioseco las respectivas Actas parciales de ejecución de la prestación de servicio.

Cláusula 9 – Derechos particulares del Municipio de San Juan de Rioseco.

- 9.1.** Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
- 9.2.** Hacer uso de la cláusula del Municipio de San Juan de Rioseco de manera legal o contractual.

Cláusula 10 – Obligaciones Generales del Municipio de San Juan de Rioseco.

- 10.1.** Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
- 10.2.** Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.
- 10.3.** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
- 10.4.** Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina el Municipio.

Cláusula 11 – Responsabilidad

SERVIACUEDUCTO S.A.S es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato.

SERVIACUEDUCTO S.A.S será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al Municipio de San Juan de Rioseco en la ejecución del objeto del presente Contrato.

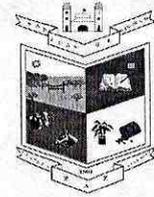
Cláusula 12 – Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra



ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE RIOSECO

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACIÓN DE SERVICIO



parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

El Municipio de San Juan de Rioseco puede definir qué documentos o asuntos están sometidos a confidencialidad.

Cláusula 13 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato.

El Municipio de San Juan de Rioseco puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1.993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 14 – Caducidad

El Municipio de San Juan de Rioseco estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 15 – Multa.

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio de San Juan de Rioseco puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

En caso que el contratista se constituya en mora: En caso que el contratista incumpla injustificadamente total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, autoriza expresamente al MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO a la tasación e imposición mediante resolución motivada, de multas sucesivas diarias por el 0.5% del valor total del contrato por cada día de retardo, a partir del momento en que se tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, según informe presentado por el supervisor del contrato, sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista en la CLÁUSULA Penal Pecuniaria, o de la declaratoria de caducidad del contrato, procediendo el Municipio a descontar de las sumas adeudadas al Contratista, el valor correspondiente. Estas se harán efectivas por cualquiera de los mecanismos señalados en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, además de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo Art 6,2 de la Ley 1150 de 2011 y artículo 221 del Decreto 019 de 2012.

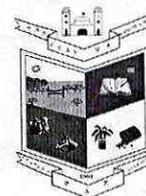
Cláusula 16 – Cláusula Penal.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, por parte de **SERVIACUEDUCTO S.A.S** de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que EL MUNICIPIO hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la CLÁUSULA penal no excluye la indemnización de perjuicios. Estas



ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE RIOSECO

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACIÓN DE SERVICIO



se harán efectivas por cualquiera de los mecanismos señalados en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Municipio de San Juan de Rioseco, con ocasión de la ejecución del contrato, así:

A. Responsabilidad civil extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor del Municipio de San Juan de Rioseco - Cundinamarca, por un valor de doscientos salarios mínimos mensuales vigentes (200).

B. Garantía de Cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y 4 meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor total del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad de la obra	20% del valor final del contrato.	Plazo de cinco (5) años a partir del acta de entrega y recibo final de obra.

Cláusula 18 – Independencia del Contratista.

El Contratista es una entidad independiente del Municipio de San Juan de Rioseco, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **SERVIACUEDUCTO S.A.S** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de San Juan de Rioseco, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 19 – Cesión.

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de San Juan de Rioseco. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de San Juan de Rioseco está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACION DE SERVICIO
Casa de Gobierno Municipal - Calle 4 N° 6 -06 Telefax: 846 5052
E-mail: alcaldia@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE RIOSECO

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACIÓN DE SERVICIO



Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de San Juan de Rioseco de la misma y solicitar su consentimiento.

Cláusula 20 – Subcontratación.

SERVIACUEDUCTO S.A.S puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de éstas contrataciones al Municipio de San Juan de Rioseco y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de acuerdo con la cláusula 21.

Cláusula 21 – Indemnidad.

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de San Juan de Rioseco con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de San Juan de Rioseco de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne al Municipio de San Juan de Rioseco por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 22 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 23 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Municipio de San Juan de Rioseco con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente Amigable composición: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante Cámara de Comercio, previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su



ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE RIOSECO

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACIÓN DE SERVICIO



formación profesional.][Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa [o no pueda existir una amigable composición] debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante [nombre del centro de conciliación], previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga [nombre del centro de conciliación], las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a [la jurisdicción contencioso administrativa o al Tribunal de Arbitramento pactado]

Cláusula 24 – Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio de San Juan de Rioseco	SERVIACUEDUCTO S.A.S
Nombre. José Gregorio Espejo Jiménez	Nombre: José Hildebrando Fajardo Beltrán
Cargo: Alcalde Municipal	Cargo: Representante Legal
Dirección: Calle 4 No 6 – 06 San Juan de Rioseco	Dirección: Cra. 50 N° 18-05 Sur Bogotá D.C.
Teléfono: 8465052	Teléfono: 2031260

Cláusula 25 – Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Municipio de San Juan de Rioseco, estará a cargo del Jefe de Planeación del Municipio.

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

Cláusula 26 – Anexos del Contrato.

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

27.1. Los estudios previos.

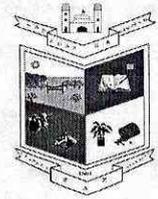
27.2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. S.A.M.C. 004 de 2.018, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.

27.3. La oferta presentada por el Contratista.



ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE RIOSECO

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACIÓN DE SERVICIO



27.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.

27.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Cláusula 27 – Perfeccionamiento y ejecución.

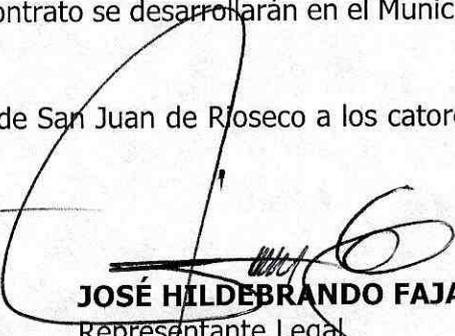
El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 16 del presente Contrato y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Cláusula 28 – Lugar de ejecución y domicilio contractual.

Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en el Municipio de San Juan de Rioseco en su área rural y urbana.

Para constancia, se firma en el Municipio de San Juan de Rioseco a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).


JOSE GREGORIO ESPEJO JIMENEZ
Alcalde Municipal de San Juan de Rioseco.


JOSÉ HILDEBRANDO FAJARDO BELTRÁN
Representante Legal
C.C. No: 19.148.210 de Bogotá D.C.
SERVIAUEDUCTO S.A.S
NIT: 800201878-4

Elaboró: Alejandra Cruz- Contratación
Revisó: Marco Federman Vergara M- Asesor Jurídico Ext.
Vo. Bo.: Mayra Stella Silva Campos- SGG



ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE RIOSECO

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACIÓN DE SERVICIO



MEMORANDO

PARA: DIEGO JOSUÉ ARÉVALO PÉREZ
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

DE: JOSE GREGORIO ESPEJO JIMENEZ
Alcalde Municipal

ASUNTO: Solicitud elaboración Acta de Inicio del Contrato de obra No. 102/2018 y delegación de la Supervisión del mismo.

Amablemente solicito la elaboración del acta de inicio del Contrato de obra No. 102/2018, suscrito entre la firma SERVIACUEDUCTO S.A.S. Nit: 800201878-4, representada legalmente por JOSÉ HILDEBRANDO FAJARDO BELTRÁN identificado con cedula de ciudadanía C.C. No: 19.148.210 de Bogotá D.C. y la Administración Municipal de San Juan de Rioseco. Lo anterior, teniendo en cuenta la fecha de suscripción del mismo.

En cumplimiento a lo establecido en la Cláusula vigésima quinta del Contrato de obra No. 102/2018, lo delego como supervisor del Contrato antes citado, con el fin de que verifique el cumplimiento del mismo, realizando la respectiva vigilancia, control y seguimiento a cada una de las actividades contractuales de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación y la Ley 1474/2011.

Para todos los efectos, adjunto carpeta con los documentos propios del proceso de contratación en los cuales se incluye el Contrato de obra No. 102/2018.

Cordialmente,

JOSE GREGORIO ESPEJO JIMENEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Alejandra Cruz- Contratación



ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE RIOSECO

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACION DE SERVICIO

OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS



FORMATO DE CONTROL DIARIO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SAN JUAN DE RIOSECO

MES: Enero AÑO: 2018

DIA	OPERARIO	HORA	PARAMETROS				CAUDAL	FIRMA
			PH	COLOR	TURB	COLOR		
1	Daza	7 AM	6.2		0.05	7.7	73 LT.	Solustri Daza
2	Marcos	-	-	-	-	-	-	No agua
3	Marcos	-	-	-	-	-	-	No. D. A. D.
4	Marcos	6 AM	6.5	0	0	7.5	73 LT	Marcopaez
5	Marcos	5:30 AM	6.7	0	0	7.4	73 LT	Marcopaez
6	Marcos	5 AM	6	0	0	2	73 LT	Marcopaez
7	Marcos	5 AM	6	0	0	7.7	77	Marcopaez
8	Marcos	5 AM	6.2	0	0	7.4	9	Marcopaez
9	Marcos	5 AM	6.4	0	0	7.3	9	Marcopaez
10	Marcos	5 AM		0		7.7	9	Marcopaez
11	Marcos	5:30 AM	6.2	7	0.05	2	70 LT	Marcopaez
12	David	11:30 AM	8.2	0	0.18	7.6	10 L	David
13	Daza	6 AM	7	0	0	7.8	9	Sal Daza
14	Daza	6 AM	6.5	0	0	7.7	9	Sal Daza
15	Marcos	6 AM	6.5	0	0	7.6	8	Marcopaez
16	Marcos	7 AM	6.7	0	0	7.7	8	Marcopaez
17	Marcos	6 AM	6.3	0	0	7.6	8	Marcopaez
18	Marcos	5 AM	6	0	0	7.5	8	Marcopaez
19	Marcos	5:30	6.7	0	0	7.7	8	Marcopaez
20	Marcos	5:30 AM	6	0	0	7.4	8	Marcopaez
21	Marcos	5 AM	6.3	0	0	7.6	8	Marcopaez
22	Marcos	6 AM	6.7	0	0	7.8	8	Marcopaez
23	Marcos	5:30 AM	6.3	0	0	7.7	8	Marcopaez
24	Marcos	5 AM	6	0	0	7.6	8	Marcopaez
25	Marcos	5 AM	6.8	0	0.1	7.2	73	Marcopaez
26	Marcos	5:30	6.2	0	0	7.8	73	Marcopaez
27	Marcos	5:30	6	0	0	7.5	73	Marcopaez
28	Daza	6	6	0	0	7.6	13	Sal Daza
29	Marcos	6	6.5	0	0	7.4	73	Marcopaez
30	Marcos	5:15	6.5	0	0	7.6	73	Marcopaez
31	Marcos	5:30	6	0	0	7.5	73	Marcopaez

→ vale cloro



ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE RIOSECO

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACIÓN DE SERVICIO

OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS



FORMATO DE CONTROL DIARIO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SAN JUAN DE RIOSECO

MES: Febrero AÑO: 2018

DIA	OPERARIO	HORA	PARAMETROS				CAUDAL	FIRMA
			PH	OLOR	TURB	CLORO		
1	Marcos	5 AM 6.3	0	0	7.2	70	Marcopaez	
2	Marcos	5 AM 6.5	0	0	7.0	70	Marcopaez	
3	Marcos	5:30 6.8	0	0	7.2	72	Marcopaez	
4	Marcos	6 AM 6.	0	0	7.7	72	Marcopaez	
5	Marcos	5 AM 6	0	0	7.9	77	Marcopaez	
6	Marcos	5 AM 6.2	0	0	7.8	77	Marcopaez	
7	Marcos	5 AM 6.	0	0	7.9	77	Marcopaez	
8	Marcos	5 AM 6.6	0	0	7.6	70	Marcopaez	
9	Marcos	5 AM 6	0	0	7.5	70	Marcopaez	
10	Marcos	6 6.2	0	0	7.2	70	Marcopaez	
11	Marcos	6 6.4	0	0	7.8	70	Marcopaez	
12	Marcos	5 AM 6.7	0	0	7.8	70	Marcopaez	
13	Marcos	5 AM 6.5	0	0	7.5	70	Marcopaez	
14	Marcos	5:30 AM 6.3	0	0	7.7	70	Marcopaez	
15	Marcos	5 AM 6.6	0	0	7.8	70	Marcopaez	
16	Marcos	5 AM 6.2	0	0	7.9	70	Marcopaez	
17	Daza	6 6.4	0	0	7.7	70	Daza	
18	Daza	NO NO	NO	NO	NO	NO	Solvisi Daza	
19	Marcos	NO NO	NO	NO	NO	NO	Marcopaez	
20	Marcos	4 AM 6.	0	0	7.9	77	Marcopaez	
21	Marcos	5 AM 6	0	0	2	75	Marcopaez	
22	Marcos	5 AM 6.5	0	0	7.9	72	Marcopaez	
23	Marcos	5:30 6.7	0	0	7.7	72	Marcopaez	
24	Marcos	6 AM 7.	0	0	7.8	72	Marcopaez	
25	Daza	6 AM 6.5	0	0	7.6	72	Solvisi Daza	
26	Marcos	5:30 6.8	0	0	7.8	72	Marcopaez	
27	Marcos	5:20 6.2	0	0	7.9	72	Marcopaez	
28	Marcos	5 AM 6.6	0	0	7.7	72	Marcopaez	
29								
30								
31								

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACION DE SERVICIO

Casa de Gobierno Municipal - Calle 4 N° 6 -06 Telefax: 846 5052

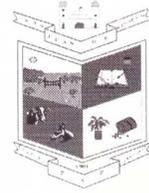
E-mail: oficinaserviciospublicos@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE RIOSECO

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACIÓN DE SERVICIO

OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS



FORMATO DE CONTROL DIARIO PLANTA DE TRTAMIENTO DE AGUA POTABLE SAN JUAN DE RIOSECO

MES: Marzo AÑO: 2018

DIA	OPERARIO	HORA	PARAMETROS				CAUDAL	FIRMA
			PH	COLOR	TURB	CLORO		
1	Marcos	5:AM	6.8	0	0	7.9	72	Marcopaez
2	Marcos	5:AM	6.3	0	0	7.8	72	Marcopaez
3	Marcos	5:AM	6	0	0	7.9	77	Marcopaez
4	Marcos	5:30A	6.5	0	0	7.9	77	Marcopaez
5	Marcos	5:AM	6.6	0	0	7.7	77	Marcopaez
6	Marcos	5:30A	6.8	0	0	7.8	70	Marcopaez
7	Marcos	5:30A	6	0	0	7.5	70	Marcopaez
8	Marcos	5:AM	6.4	0	0	7.9	70	Marcopaez
9	Marcos	5:AM	6.8	0	0	7.7	70	Marcopaez
10	Marcos	5:AM	6.2	0	0	7.7	77	Marcopaez
11	Marcos	5:AM	6.4	0	0	7.9	77	Marcopaez
12	Marcos	5:AM	6.3	0	0	7.9	77	Marcopaez
13	Marcos	5:AM	6.6	0	0	7.8	77	Marcopaez
14	Marcos	5:AM	6.8	0	0	7.7	77	Marcopaez
15	Marcos	4 AM	6.5	0	0	7.7	77	Marcopaez
16	Marcos	5:AM	6.2	0	0	7.8	70	Marcopaez
17	Marcos	5:30	6	0	0	7.6	70	Marcopaez
18	Marcos	5:AM	6.4	0	0	7.8	8	Marcopaez
19	Marcos	5:AM	6.7	0	0	7.7	8	Marcopaez
20	Marcos	5:30	6.2	0	0	7.7	8	Marcopaez
21	Marcos	5:AM	6.6	0	0	7.9	7	Marcopaez
22	Marcos	5:AM	6.5	0	0	7.9	7	Marcopaez
23	Marcos	6 AM	6	0	0	7.4	74	Marcopaez
24	Daza	5 AM	6.2	0	0	1.3	13	JDS
25	Daza	5 AM	6	0	0	1.4	12	JDS
26	Daza	5 AM	6	0	0	1.5	12	JDS
27	Daza	5 AM	6	0	0	1.4	16	JDS
28	Daza	5 AM	6.2	0	0	1.5	17	JDS
29	Daza	5 AM	6.3	0	0	1.4	17	JDS
30	Daza	5 AM		0	0	1.5	17	JDS
31	Daza	5 AM		0	0	1.4	5	JDS

Toma de
nuestros
de agua
operación



ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE RIOSECO

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACION DE SERVICIO



San Juan de Rioseco – Cundinamarca, 24 de Abril de 2018

Coordinador:

DIRCEU ENRIQUE VARGAS PEDROZA

Grupo pequeños prestadores

Delegada para acueducto, alcantarillado y aseo

Superintendencia de servicios públicos domiciliarios

sspd@superservicios.gov.co

Ref.: Respuesta ha Radicado No. 20184600463091 del 12/04/2018

Cordial saludo

Por medio de la presente damos respuesta al oficio en referencia donde se solicita que se informe las actuaciones adelantadas de acuerdo al plan de gestión firmado con ustedes y para lo cual informamos lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el plan de gestión firmado con ustedes, se basó en información de 2015 y 2016, el municipio en su momento adelanto diferentes actividades que apuntaban al mejoramiento en la prestación del servicio de acueducto en el municipio entre las que se encuentran, arreglos en las líneas de conducción, lavados periódicos a floculadores, sedimentadores, filtros, tanques de filtración y tanques de almacenamiento, cambios en el sistema de cloración en la planta de tratamiento de Cambao, contramuestras y adquisición de materiales para atender oportunamente las reparaciones.

Dichas actividades reflejaron resultados en el año 2017, en cuanto a la continuidad y calidad del agua suministrada a los habitantes del municipio, actualmente seguimos realizando actividades en pro de mejorar, y por ende en la vigencia 2018 se realizó contratación para optimizar la planta de tratamiento de agua potable de la inspección de Cambao con el fin de eliminar en gran porcentaje el uso de energía eléctrica para llevar a cabo el tratamiento, adicionalmente se gestionó con Empresas Publicas de Cundinamarca la reconstrucción de la bocatoma de la quebrada la vieja, esta obra con el fin de mejorar la captación de la planta de tratamiento.

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACION DE SERVICIO

Casa de Gobierno Municipal - Calle 4 N° 6 -06 Telefax: 846 5052

E-mail: oficinaserviciospublicos@sanjuanderioseco-cundinamarca@gmail.com



ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE RIOSECO

TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACION DE SERVICIO



Como sistema de control y registro se lleva un diario de la planta de tratamiento, con el fin de determinar las características del agua que se está suministrando a la población, por otra parte, se realizó una compra de insumos químicos planificando que tengan una duración de aproximadamente 8 meses, garantizando el suministro de sulfato de aluminio para la tratabilidad del agua en temporadas de lluvias y como actividades de mantenimiento y limpieza, se sigue realizando la limpieza periódica a los floculadores, sedimentadores, filtros, tanque de filtrado, tanques de almacenamiento.

Por último, informamos que los operarios de la planta de tratamiento, junto con los auxiliares, asistieron a la capacitación y jornada de certificación en competencias laborales en el centro de desarrollo agroindustrial y empresarial de Villeta (SENA), asistiendo el día martes 06 de marzo a la capacitación y el día jueves 15 de marzo al proceso de evaluación en el cual los 4 asistentes del municipio aprobaron y están a la espera del certificado.

De lo expuesto anteriormente, se envían anexas las evidencias.

Agradezco de antemano la atención prestada y en constancia firma:



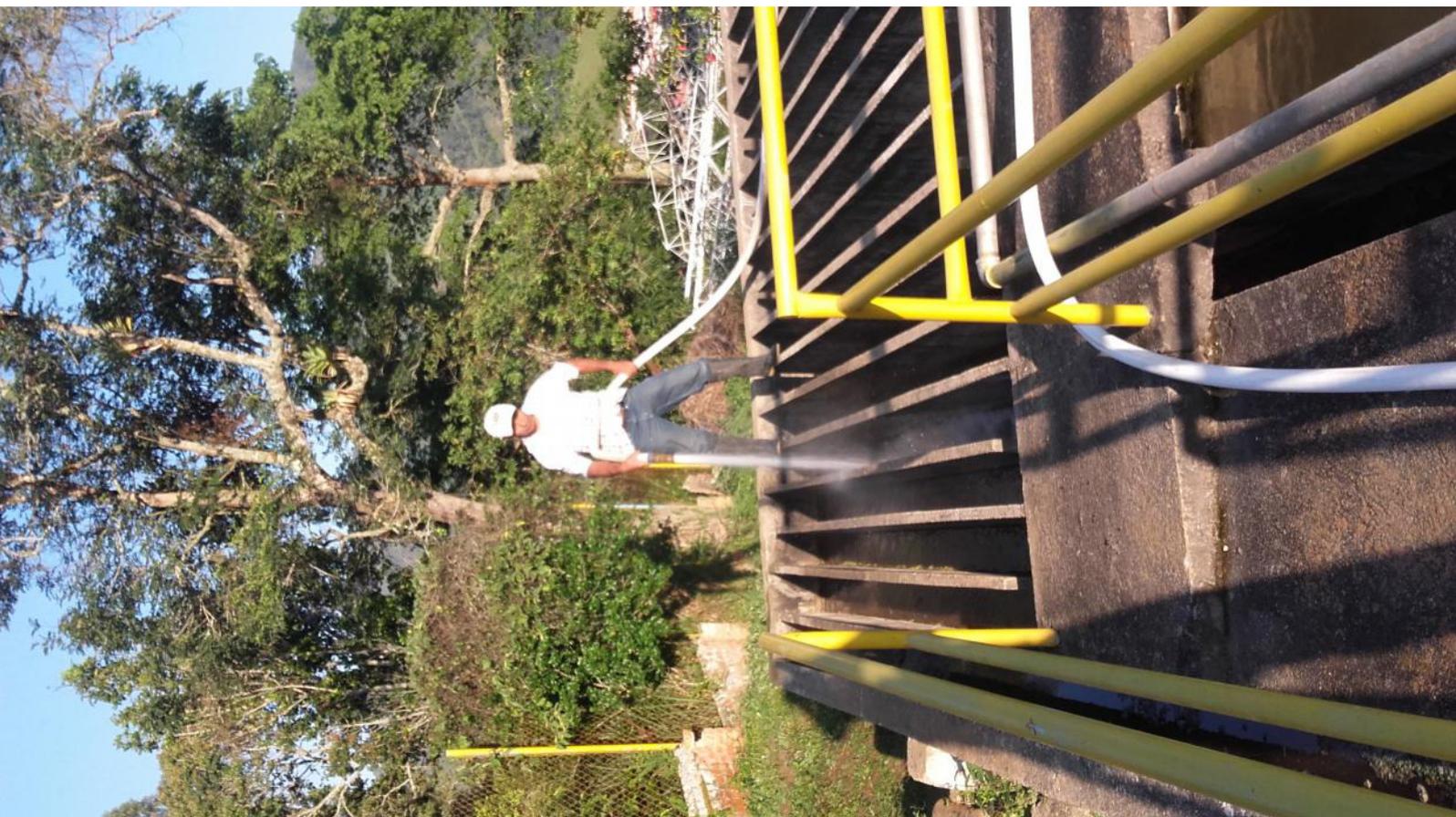
David Esteban Rubio Rodríguez
Jefe oficina servicios públicos

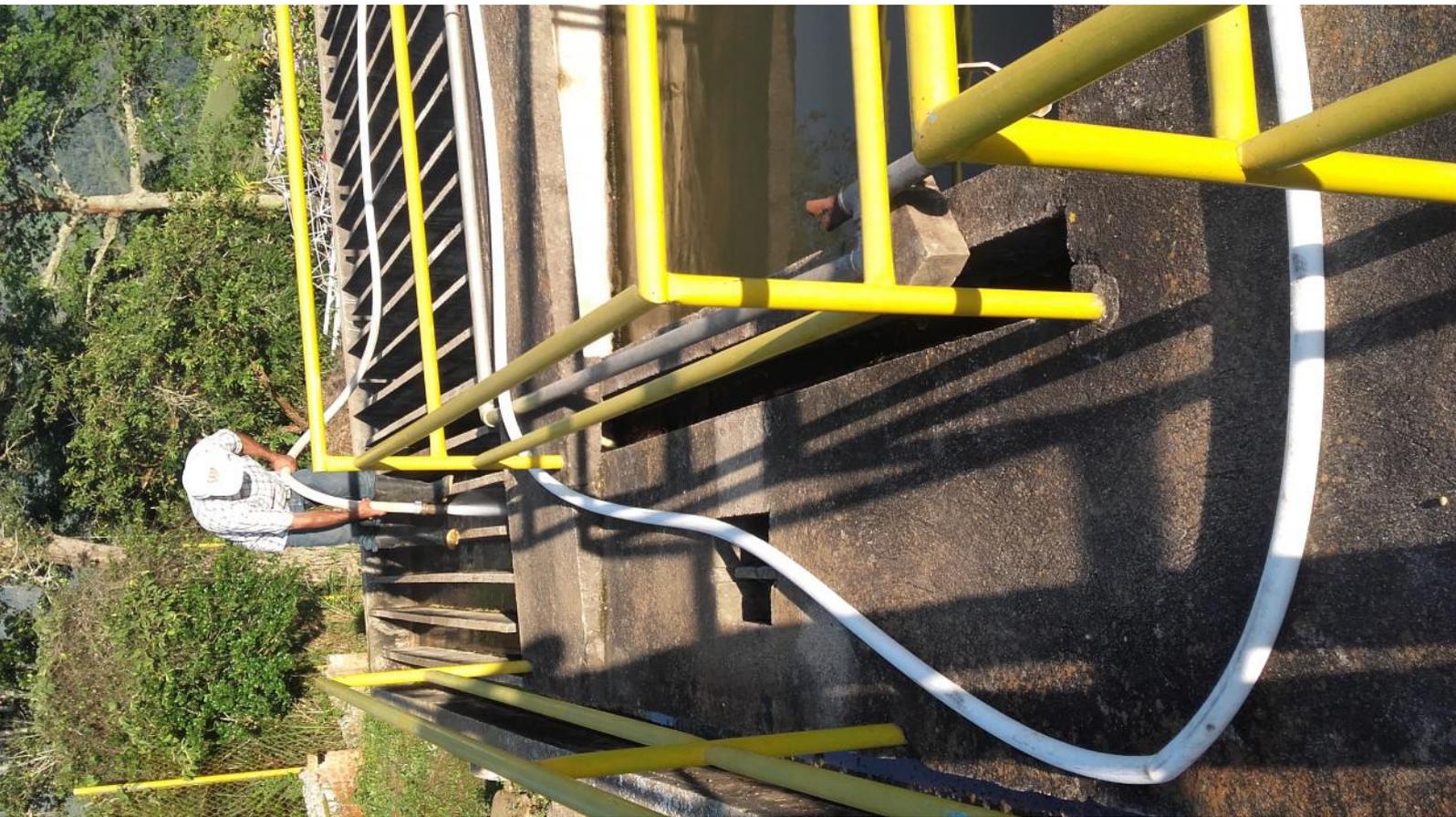
TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACION DE SERVICIO

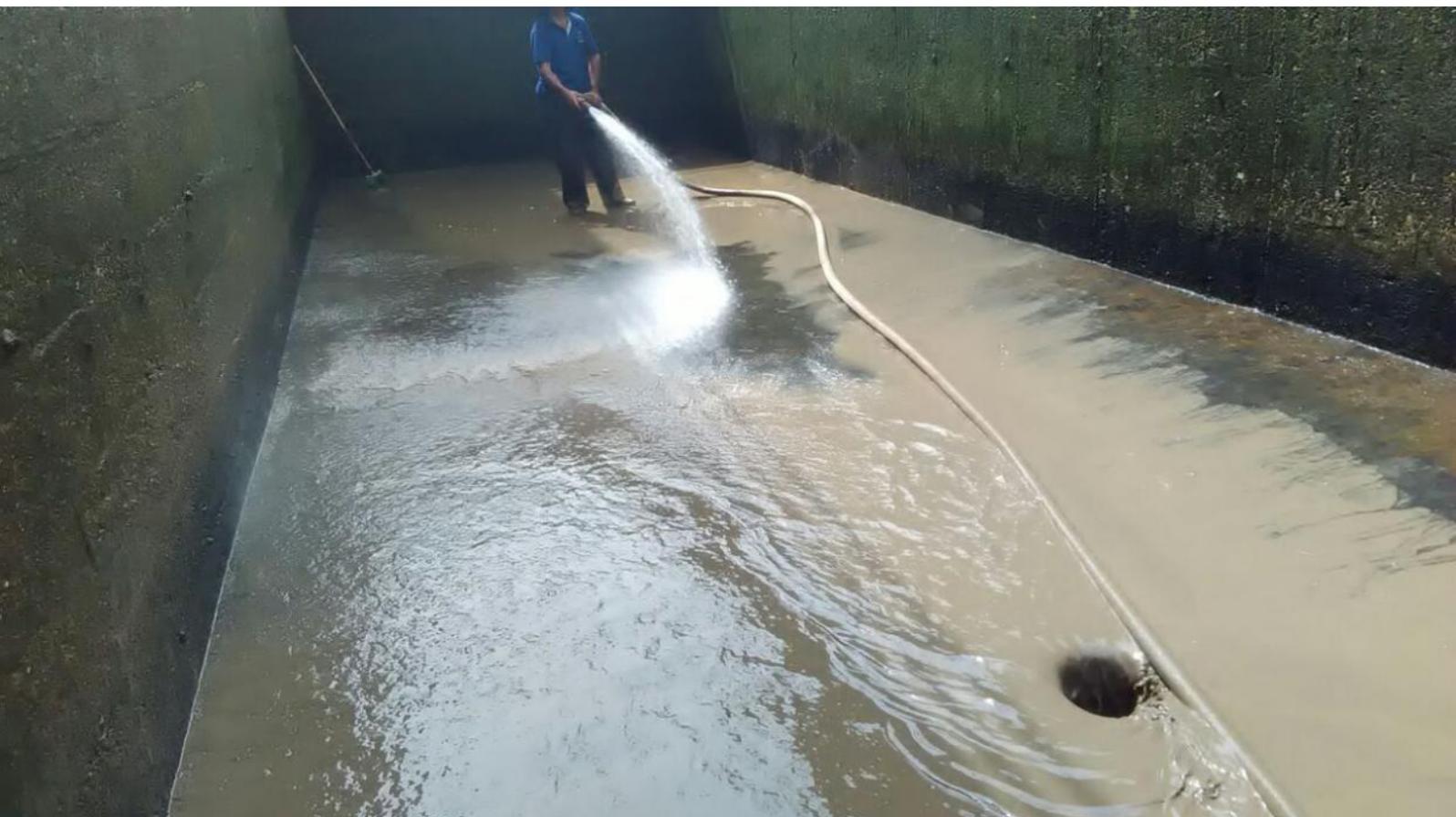
Casa de Gobierno Municipal - Calle 4 N° 6 -06 Telefax: 846 5052

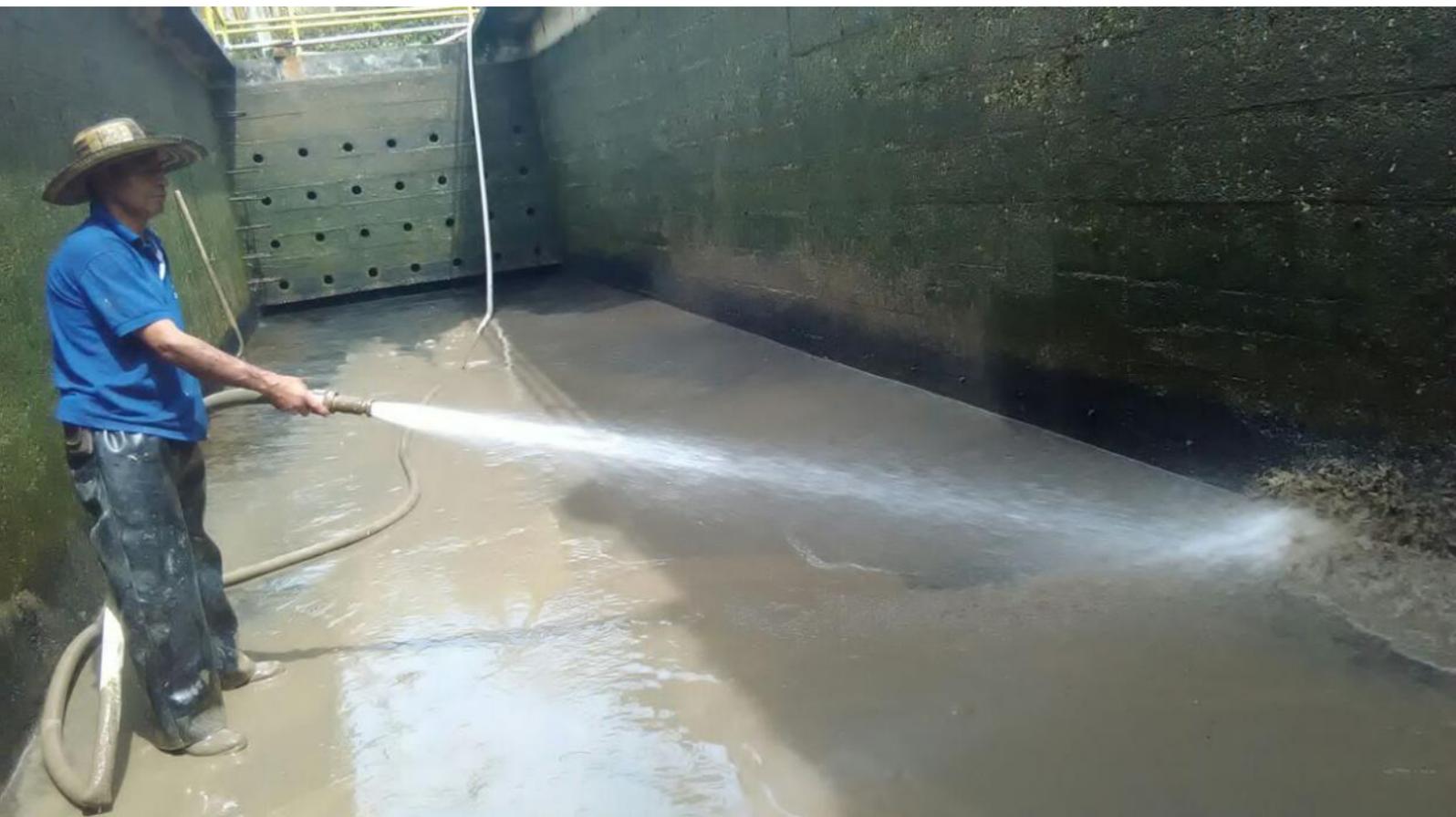
E-mail: oficinaserviciospublicos@sanjuanderioseco-cundinamarca@gmail.com











Turbidez WB (F)

0.18 NTU

Escaneo del blanco

Escaneo de la muestra

10:03:08

051/500



2020we TURBIDIMETER

025 Cloro T DPD

1.26 ppm

Escanear muestra

Prueba siguiente

2:25:05

147/500





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20184600809381

Fecha: 31/05/2018

GD-F-007 V.10

Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

Señor

JOSE GREGORIO ESPEJO JIMENEZ

Alcalde Municipal

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO - CUNDINAMARCA – ID 1030

oficinaserviciospublicos@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co

CLL. 4 No. 6 - 06 Alcaldía Municipal

San Juan de Rioseco, Cundinamarca

Asunto: Seguimiento programa de gestión de calidad del agua del Municipio San Juan de Rioseco-
del departamento de Cundinamarca.

Respetado Señor Alcalde:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD, ha recibido la información por parte del MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO – CUNDINAMARCA, en el cual remite los resultados de la implementación al Programa de Gestión de Calidad del Agua suscrito entre la empresa que usted representa y esta Superintendencia, a través del Radicado SSPD No. 20185290361022 de abril 14 de 2018.

Es importante precisar que el presente Programa de Gestión culminó el pasado 30 de abril de 2018, tal como quedó establecido en el siguiente numeral:

“(…) SEPTIMO. Plazo. El plazo máximo de cumplimiento del presente programa de gestión será de cuatro meses contados a partir de la firma del mismo, y no podrá superar en ningún caso el 30 de abril de 2018. No obstante, antes de esta fecha la Superservicios podrá evaluar la necesidad de continuar con el mismo, dependiendo del cumplimiento y el desempeño del prestador. (...)”

De acuerdo con lo anterior, y considerando que la suscripción del presente programa de gestión, se constituyó como un documento previamente acordado entre la Superservicios y la MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO - CUNDINAMARCA, dentro de los compromisos establecidos se encontraba la entrega bimensual de informes de seguimiento:

“(…) DÉCIMO. Informes. A partir de la fecha de firma del presente programa de gestión, el prestador adquiere la obligación de presentar un informe bimestral adicional a los específicos requeridos en el anexo, en el que deben reposar las generalidades en cuanto al cumplimiento de compromisos, detalle y soportes de las actividades desarrolladas. Estos informes podrán ser socializados con la comunidad y las instituciones interesadas (Gobernación y Alcaldía) a juicio de la Superintendencia, lo que bien podría hacerse a través de publicaciones de informes del prestador y evaluaciones de la SSPD que permitan que la comunidad entienda los avances que se hayan presentado para cada período. (...)”

Al respecto, esta Superintendencia procedió a verificar el Sistema de Gestión documental –ORFEO- y se evidenció que no se ha remitido el último informe bimestral de ejecución con corte al 30 de abril de 2018.

De otra parte, se le informa que una vez revisada la información remitida por el prestador, se relacionan a continuación las siguientes actividades en donde, acorde con los compromisos establecidos en el programa de gestión suscrito el 26 de diciembre de 2017, se presentan presuntos incumplimientos:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACCIÓN	ESTADO
Componente Técnico	Documentar el proceso de tratamiento del agua a través de un diagrama y establecer un manual de operación de la PTAP.	Realizar los diagramas de proceso del tratamiento de agua.	No cumplido.
		Realizar la formulación del manual de operación, funciones y mantenimiento de los sistemas de potabilización.	No cumplido
		Implementar las tareas definidas en el manual de operaciones, y socializar las funciones y acciones de mantenimiento.	No cumplido
	Establecer un protocolo para el manejo y dosificación de insumos químicos determinando la dosis óptima de desinfectante en el agua filtrada.	Formular un documento que contenga el manejo y dosificación de insumos químicos donde se establezca las dosis requeridas de cloro.	No cumplido
	Monitoreo y seguimiento de los parámetros fisicoquímicos tanto del agua cruda como el agua tratada conforme a las frecuencias establecidos en los artículos 21 y 22 de la resolución 2115 de 2007	Monitorear y realizar seguimiento de los parámetros físico – químicos tanto del agua cruda como la tratada.	No cumplido
		Realizar los ensayos físicos, químicos y microbiológicos de control en la red de distribución al menos un (1) punto de muestreo concertado y materializado.	No cumplido.
	Implementar sistemas de registro y archivo de la información utilizando los formatos aprobados en el sistema de gestión de calidad.	Implementar el diligenciamiento de un formato de resultados de los test de jarras.	No cumplido.
		Un (1) documento formulado donde se visualice un procedimiento para la reparación de daños de la red de distribución en la zona operación de la unidad.	No cumplido.
	Compra o suministro de equipos o reactivos necesarios para el control de calidad de agua permanente en la PTAP.	Instalación de macro medidores y mantener control en el caudal de llegada realizando registro en formato.	Parcialmente cumplido.
		Capacitación en el manejo de los instrumentos de laboratorio.	No cumplido
	Realizar la capacitación y certificación en competencias laborales desarrolladas por el SENA en convenio con Empresas Públicas de Cundinamarca, para (4) personas que integren el equipo de operación del sistema de potabilización.	Convenio firmado entre el SENA, la ESP DE SAN JUAN DE RIO SECO y Empresas Públicas de Cundinamarca.	Parcialmente cumplido.
		Capacitación y certificación de los operarios del sistema de potabilización.	Parcialmente cumplido.

	Establecer acciones que garanticen la seguridad industrial y salud de los trabajadores.	Identificar los riesgos de contaminación en la red de distribución. Solicitar periódicamente el camión de fugas de la EPC para realizar revisión en los sitios de interés general.	No cumplido.
		Instalación de micromedidores a los usuarios.	No cumplido.
		Realizar un registro estadístico de las roturas de tubería y sus causas, llevar un registro detallado por material de tubería, los tipos de daño que se presenten, con el fin de establecer correctivos.	No cumplido.
		Formulación del procedimiento para reparación de daños de la red de distribución.	No cumplido.
Componente Reporte de Información	Registro y certificación de la información pendiente de cargue en el Sistema Único de Información -SUI-.	Registro y certificación de la información al SUI (Formatos de cargue anual)	Parcialmente cumplido.

Considerando el cumplimiento parcial de las actividades. Lo anterior denota que el Plan de Gestión no fue desarrollado en la totalidad de sus componentes.

En este sentido, esta SSPD le recuerda:

UNDÉCIMO. Sanciones. La Superservicios podrá iniciar procedimientos sancionatorios a la **MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO - CUNDINAMARCA** por el incumplimiento de la normatividad aplicable respecto de los compromisos acordados en este programa de gestión, así como al gerente o representante legal y demás administradores que puedan tener responsabilidad en los incumplimientos.

Por lo anterior, esta SSPD podrá iniciar las acciones de control correspondientes.

Atentamente,



DIRCEU ENRIQUE VARGAS PEDROZA
 Coordinador
 Coordinación Grupo Pequeños Prestadores
 Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo
 Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Anexo: Seguimiento Programa de Gestión.

Proyectó: Melani Ailyn Cáceres Pirajan – Profesional Grupo Pequeños Prestadores
 Revisó: Diana Morales –Contratista Grupo Pequeños Prestadores DAAA
 Expediente: 2018460351600239E

**SEGUIMIENTO PROGRAMA DE GESTIÓN
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO - CUNDINAMARCA – ESP DE SAN JUAN DE
RIO SECO
San Juan de Rioseco, Cundinamarca**

Componente Técnico

Sobre los ítems que integran este componente, se presentan los siguientes comentarios:

- 1. Documentar el proceso de tratamiento del agua a través de un diagrama y establecer un manual de operación de la PTAP.**

Acción: Realizar los diagramas de proceso del tratamiento de agua.	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Indicador		Porcentaje de avance en formulación de diagrama de proceso		
Meta		100%		
Nivel de Cumplimiento Prestador		0%		
Seguimiento SSPD		No Cumplido. El prestador no presentó diagramas de procesos del tratamiento de agua.		

Acción: Realizar la formulación del manual de operación, funciones y mantenimiento de los sistemas de potabilización.	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Indicador		Porcentaje de avance en formulación de manual de operaciones, funciones y mantenimiento		
Meta		100%		
Nivel de Cumplimiento Prestador		0%		
Seguimiento SSPD		No cumplido. El prestador no presentó manual de operación.		

Acción: Implementar las tareas definidas en el manual de operaciones, y socializar las funciones y acciones de mantenimiento.	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Indicador			Porcentaje de avance de implementación y socialización de funciones con el personal correspondiente	
Meta			100%	



Nivel de Cumplimiento Prestador			0%	
Seguimiento SSPD			No cumplido. El prestador no socializo las funciones y acciones de mantenimiento con los operarios.	

2. Establecer un protocolo para el manejo y dosificación de insumos químicos determinando la dosis óptima de desinfectante en el agua filtrada.

Acción: Formular un documento que contenga el manejo y dosificación de insumos químicos donde se establezca las dosis requeridas de cloro.	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Indicador		Porcentaje de avance en formulación de manual que contenga el manejo y dosificación de insumos químicos		
Meta		100%		
Nivel de Cumplimiento Prestador		0%		
Seguimiento SSPD		No cumplido. El prestador no formulo un documento que contenga el manejo y dosificación de insumos químicos donde se establezca las dosis requeridas de cloro.		

3. Monitoreo y seguimiento de los parámetros fisicoquímicos tanto del agua cruda como el agua tratada conforme a las frecuencias establecidos en los artículos 21 y 22 de la resolución 2115 de 2007

Acción: Monitorear y realizar seguimiento de los parámetros físico-químicos tanto del agua cruda como la tratada.	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Indicador	(Número de muestras en agua tratada y en la fuente / 4) *100%			
Meta	25%	50%	75%	100%
Nivel de Cumplimiento Prestador	0%	0%	0%	0%
Seguimiento SSPD	No cumplido. El prestador no adjunta informe de análisis de resultados de toma de muestras mensuales.	No cumplido. El prestador no adjunta informe de análisis de resultados de toma de muestras mensuales.		

<p>Acción: Realizar los ensayos físicos, químicos y microbiológicos de control en la red de distribución al menos en (1) punto de muestreo concertado y materializado.</p> <p>Contratar los servicios de un laboratorio para realizar los ensayos fisicoquímicos y microbiológicos de control en la red de distribución.</p>	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Indicador	1 muestra por laboratorio contratado en agua tratada en punto concertado y materializado, el punto concertado debe variar cada mes. $(\text{Número de muestras en punto de muestreo concertado y materializado} / 4) * 100\%$			
Meta	25%	50%	75%	100%
Nivel de Cumplimiento Prestador	0%	0%	0%	0%
Seguimiento SSPD	No cumplido. El prestador no adjunta informe de cada grupo de muestras con sus respectivos resultados y análisis de parámetros de calidad del agua IRCA. No informa si contrato los servicios de un laboratorio para realizar los ensayos fisicoquímicos y microbiológicos de control en la red de distribución.	No cumplido. El prestador no adjunta informe de cada grupo de muestras con sus respectivos resultados y análisis de parámetros de calidad del agua IRCA. No informa si contrato los servicios de un laboratorio para realizar los ensayos fisicoquímicos y microbiológicos de control en la red de distribución.		

4. Implementar sistemas de registro y archivo de la información utilizando los formatos aprobados en el sistema de gestión de calidad.

<p>Acción: Llevar reportes de control diarios de la PTAP, que incluya los parámetros físico-químicos de la PTAP, tales como: pH, cloro, requerimiento de químicos para coagulación y floculación.</p>	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Indicador	$(\text{Número de reportes en bitácora de parámetros físico-químicos} / 30) * 100\%$			
Meta	100%	100%	100%	100%
Nivel de Cumplimiento Prestador	100%	100%	0%	0%
Seguimiento SSPD	Cumplido. El prestador adjunta formato de reporte y registro de datos diarios con revisión mensual.	Cumplido. El prestador adjunta formato de reporte y registro de datos diarios con revisión mensual.		

<p>Acción: Implementar el diligenciamiento de un formato de resultados de los test de jarras.</p>	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Indicador	$(\text{Número de reportes de teste de jarras} / 4)$			
Meta	25%	50%	75%	100%

Nivel de Cumplimiento Prestador	0%	0%	0%	0%
Seguimiento SSPD	Parcialmente cumplido. El prestador no adjunto formato de verificación de reporte y registro de datos diarios – del test de jaras. Sin embargo, anexa planillas de control en general de la PTAP	Parcialmente cumplido. El prestador no adjunto formato de verificación de reporte y registro de datos diarios – del test de jaras. Sin embargo, anexa planillas de control en general de la PTAP.		

Acción: Implementar medición de cloro residual en planta y red de distribución y registrarlo en formato de seguimiento.	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Indicador	(Número de reportes de cloro residual /30)			
Meta	100%	100%	100%	100%
Nivel de Cumplimiento Prestador	100%	100%	0%	0%
Seguimiento SSPD	Cumplido. El prestador adjunta formato de reporte y registro de medición de cloro residual en planta y red de distribución.	Cumplido. El prestador adjunta formato de reporte y registro de medición de cloro residual en planta y red de distribución.		

Acción: Un (1) documento formulado donde se visualice un procedimiento para la reparación de daños de la red de distribución en la zona operación de la unidad.	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Indicador			Porcentaje de avance de documento de protocolo de registro y reparación de daños de la red de distribución en la zona de operación de la Unidad.	
Meta			100%	
Nivel de Cumplimiento Prestador			0%	
Seguimiento SSPD			No cumplido. El prestador no adjunto documento de registro y procedimiento para atender daños.	

5. Compra o suministro de equipos o reactivos necesarios para el control de calidad de agua permanente en la PTAP.

Acción: Instalación de macro medidores y mantener control en el caudal de llegada realizando registro en formato.	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Indicador				Instalación de al menos un (1) macro medidor a la salida de la PTAP (Número de macro-medidores instalados y

				operativos en la PTAP /1)*100%
Meta				100%
Nivel de Cumplimiento Prestador	0%	0%	0%	50%
Seguimiento SSPD				Parcialmente cumplido. El prestador no envió fotografías de macro medidores en operación. Sin embargo, anexa bitácora de control de caudal.

Acción: Capacitación en el manejo de los instrumentos de laboratorio.	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Indicador			(Número de operadores capacitados en el manejo de equipos e instrumentación / 2)*100%	
Meta			100%	
Nivel de Cumplimiento Prestador			0%	
Seguimiento SSPD			No cumplido. El prestador no adjunto informe de capacitación a operadores en manejo de equipos e instrumentos.	

Acción: Adquisición de químicos para la potabilización y control de la calidad del agua.	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Indicador	(Cantidad de químicos adquiridos /Cantidad de químicos requeridos) *100%			
Meta	100%			
Nivel de Cumplimiento Prestador	100%			
Seguimiento SSPD	Cumplido. El prestador realizo compra de insumos químicos planificando que tenga una duración de aproximadamente 8 meses. Anexa contrato con Químicos industriales asociados S.A.S			

6. Realizar la capacitación y certificación en competencias laborales desarrolladas por el SENA en convenio con Empresas Públicas de Cundinamarca, para (4) personas que integren el equipo de operación del sistema de potabilización.

Acción: Convenio firmado entre el SENA, la ESP DE SAN JUAN DE RIO SECO	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
---	--------------	--------------	--------------	--------------

y Empresas Públicas de Cundinamarca.				
Indicador	Porcentaje de avance del convenio			
Meta	100%			
Nivel de Cumplimiento Prestador	50%			
Seguimiento SSPD	Parcialmente cumplido. El prestador informa que los operarios de la planta de tratamiento, junto con los auxiliares, asistieron a la capacitación y jornada de certificación en competencias laborales en el centro de desarrollo agroindustrial y empresarial de Villeta, asistiendo el día martes 06 de marzo a la capacitación y el día jueves 15 de marzo al proceso de evaluación en el cual los 4 asistentes del municipio aprobaron y están a la espera del certificado. Sin embargo, no adjuntan evidencia.			

Acción: Capacitación y certificación de los operarios del sistema de potabilización.	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Indicador			(No. De operarios certificados en competencias laborales / 2 operarios certificados en competencias laborales) * 100%	
Meta			100%	
Nivel de Cumplimiento Prestador			50%	
Seguimiento SSPD			Parcialmente cumplido. El prestador informa que los operarios de la planta de tratamiento, junto con los auxiliares, asistieron a la capacitación y jornada de certificación en competencias laborales en el centro de desarrollo agroindustrial y empresarial de Villeta, asistiendo el día martes 06 de marzo a la capacitación y el día jueves 15 de marzo al proceso de	

Acción: Capacitación y certificación de los operarios del sistema de potabilización.	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
			evaluación en el cual los 4 asistentes del municipio aprobaron y están a la espera del certificado. Sin embargo, no adjuntan evidencia. información.	

7. Realizar mantenimiento tanque de almacenamiento, de las redes de conducción y distribución (purgas en toda la red) y desinfección del tanque de contacto de cloro.

Acción: Realizar mantenimiento a los tanques de almacenamiento, a las redes de conducción y distribución (purgas en toda la red).	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Indicador	Porcentaje del mantenimiento del tanque de almacenamiento y de las redes de conducción y distribución			
Meta	33%	66%	100%	
Nivel de Cumplimiento Prestador	33%	66%	100%	
Seguimiento SSPD	Cumplido. El prestador informo de cada mantenimiento del tanque de almacenamiento y de las redes de conducción y distribución.	Cumplido. El prestador informo de cada mantenimiento del tanque de almacenamiento y de las redes de conducción y distribución.	Parcialmente cumplido. El prestador informo de cada mantenimiento del tanque de almacenamiento y de las redes de conducción y distribución.	

Acción: Realizar la desinfección del tanque de contacto de cloro.	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Indicador	(Número de desinfecciones del tanque de contacto de cloro / 2 desinfecciones) * 100%			
Meta	50%		100%	
Nivel de Cumplimiento Prestador	25%	25%	0%	0%
Seguimiento SSPD	Cumplido. El prestador informo de cada mantenimiento del tanque de almacenamiento y de las redes de conducción y distribución.	Cumplido. El prestador informo de cada mantenimiento del tanque de almacenamiento y de las redes de conducción y distribución.		

8. Realizar mantenimiento a los módulos de la PTAP (floculador, sedimentador, filtros, entre otros).

Acción: Realizar contrato para ajustes en la infraestructura de la planta de tratamiento.	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Indicador	Porcentaje de avance de contrato para ajustes de la PTAP			
Meta	25%	50%	75%	100%

Acción: Realizar contrato para ajustes en la infraestructura de la planta de tratamiento.	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Nivel de Cumplimiento Prestador	25%	50%	75%	100%
Seguimiento SSPD.	Cumplido. El prestador evidencia progreso respecto al contrato. Anexa contrato con SERVIACUEDUCTO S.A.S para optimizar la PTAP.	Cumplido. El prestador evidencia progreso respecto al contrato. Anexa contrato con SERVIACUEDUCTO S.A.S para optimizar la PTAP.	Cumplido. El prestador evidencia progreso respecto al contrato. Anexa contrato con SERVIACUEDUCTO S.A.S para optimizar la PTAP.	Cumplido. El prestador evidencia progreso respecto al contrato. Anexa contrato con SERVIACUEDUCTO S.A.S para optimizar la PTAP.

Acción: Realizar la limpieza en las instalaciones de la planta de tratamiento de agua potable de forma preventiva. Al menos una vez a la semana lavado de filtros, tanque de floculación y sedimentación lenta.	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Indicador	(Número de limpiezas realizadas semanales /3)*100%			
Meta	100%	100%	100%	100%
Nivel de Cumplimiento Prestador	50%	50%	0%	0%
Seguimiento SSPD	Parcialmente cumplido. El prestador no adjunta bitácora de seguimiento de acciones de limpieza y mantenimiento. Sin embargo, adjunta evidencia fotográfica del mantenimiento a filtros, tanque de floculación y sedimentación lenta.	Parcialmente cumplido. El prestador no adjunta bitácora de seguimiento de acciones de limpieza y mantenimiento. Sin embargo, adjunta evidencia fotográfica del mantenimiento a filtros, tanque de floculación y sedimentación lenta.		

9. Establecer acciones que garanticen la seguridad industrial y salud de los trabajadores.

Acción: Identificar los riesgos de contaminación en la red de distribución. Solicitar periódicamente el camión de fugas de la EPC para realizar revisión en los sitios de interés general.	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Indicador	Control Mensual en un formato preestablecido donde se identifiquen al menos 2 riesgos de contaminación. (Controles mensuales realizados /4)*100%			
Meta	25%	50%	75%	100%
Nivel de Cumplimiento Prestador	0%	0%	0%	0%
Seguimiento SSPD	No cumplido. El prestador no adjunto informe mensual de identificación de riesgos de contaminación en la red de distribución.	No cumplido. El prestador no adjunto informe mensual de identificación de riesgos de contaminación en la red de distribución.		

Acción: Instalación de micromedidores a los usuarios.	Mes 1.	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Indicador				Incremento en porcentaje de usuarios con micro medición >10%
Meta				100%
Nivel de Cumplimiento Prestador				0%
Seguimiento SSPD				No cumplido. El prestador no informa acerca de la cobertura de micro medición.

Acción: Realizar un registro estadístico de las roturas de tubería y sus causas, llevar un registro detallado por material de tubería, los tipos de daño que se presenten, con el fin de establecer correctivos.	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Indicador	Porcentaje de avance de documento formulado donde se visualice un procedimiento para la reparación de daños de la red de distribución			
Meta	25%	50%	75%	100%
Nivel de Cumplimiento Prestador	0%	0%	0%	0%
Seguimiento SSPD	No cumplido. El prestador no adjunto informe de rotura de tuberías y sus causas y tampoco verificación de mantenimiento realizado en la red para prevenir roturas.	No cumplido. El prestador no adjunto informe de rotura de tuberías y sus causas y tampoco verificación de mantenimiento realizado en la red para prevenir roturas..		

Acción: Formulación del procedimiento para reparación de daños de la red de distribución.	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Indicador			Porcentaje de avance de documento formulado donde se visualice un procedimiento para la reparación de daños de la red de distribución.	
Meta			100%	
Nivel de Cumplimiento Prestador			0%	
Seguimiento SSPD			No cumplido. El prestador no adjunto documento de reparación de daños a la red de distribución.	

Componente Reporte de Información**1. Registro y certificación de la información pendiente de cargue en el Sistema Único de Información -SUI-.**

Acción: Registro y certificación de la información al SUI (Formatos de cargue anual)	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Indicador		(No. de formatos de cargue anual certificados / No. total de formatos de cargue anual que se deben certificar)*100%.		
Meta		100%		
Nivel de Cumplimiento Prestador		50%		
Seguimiento SSPD		Parcialmente cumplido. El prestador aún tiene pendiente por cargue CALIDAD AGUA CARACTERÍSTICAS BASICAS - RANGO 1 y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1.		

Acción: Registro y certificación de la información al SUI (Formatos de cargue mensual)	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Indicador	(No. de formatos de cargue mensual certificados / No. total de formatos de cargue mensual que se deben certificar)*100%.			
Meta	25%	50%	75%	100%
Nivel de Cumplimiento Prestador	12,5%	25%	0%	0%
Seguimiento SSPD	Parcialmente cumplido. El prestador aún tiene pendiente por cargue CALIDAD AGUA CARACTERÍSTICAS BASICAS - RANGO 1 y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1.	Parcialmente cumplido. El prestador aún tiene pendiente por cargue CALIDAD AGUA CARACTERÍSTICAS BASICAS - RANGO 1 y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1.		